



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 048-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 06 de marzo del 2019, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Memorando N° 142-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 06 de marzo del 2019, del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorandum N° 168-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2019, del Gerente General Regional, con la finalidad de transferir a los Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio N° 094-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2019, de la Gerencia General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la transferencia financiera a favor de las Gobiernos Locales (100 Municipalidades: 07 Provincias y 93 Distritos), S/ 200,000.00 Provinciales y S/ 100,000.00 distritales, exclusivamente para elaborar estudios definitivos (Expedientes Técnicos) de saneamiento básico (agua, desagüe, PTAR);

Que, mediante Informe N° 336-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, (Opinión Técnica Presupuestal) de fecha 05 de marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y tributación, otorga certificación de crédito marco presupuestal, por el importe de **S/ 11'407,772.18** de los proyectos de inversión pública con códigos únicos de inversiones Nros: 2318225, 2326667 y 2331865 los cuales sirven como proyectos habilitadores;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2019.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para los 93 Distritos la suma de S/ 100,000.00 soles por cada Distrito, y S/ 200,000.00 para los 07 Municipios Provinciales, en total de **S/ 10'700,000.00** Soles, conforme al Certificado de Crédito Presupuestal, para la elaboración de estudios de saneamiento básico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero y ser publicado en el Diario oficial el Peruano.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FEBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

